MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N°138 -2021-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 MAYO 2021

Vistos: El Expediente N° 01213-2020, con la Nota Informativa N° 239-OL-N° 005-ETCP-HSEB, de la Oficina de Logística, el Informe Técnico N° 001-2020-ETCP/HEB del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial y la Carta de fecha 17 de Enero del 2020 de los padres de familia del Servicio de la Guardería Institucional Ramiro Priale del Hospital Nacional Sergio E. Bernales que hace la entrega de una (01) Refrigeradora en calidad de Donación a favor del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151 - "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector, constituyendo una de sus finalidad es la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales para lograr una gestión eficiente;

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento, establece la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva Nº001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" la misma que en sus numerales 6.1 Alta de Bienes, 6.1.2 De la forma de incorporación, establece como una de las causales para este acto la aceptación de donación de bienes;

Que, de conformidad con el numeral 6.1, de la citada Directiva y el literal f) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de los bienes al patrimonio del Estado o de una entidad, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa;

Que, según lo dispuesto en el numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, Aceptación de Donación de bienes, define que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas;

J. ZUÑIGA B.

Que, mediante Carta de fecha del 17.ENE.2020, los padres de familia del Servicio de la Guardería Institucional Ramiro Priale del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, hacen entrega en calidad de donación de una (01) Refrigeradora marca Electrolux, para el servicio de la Guardería Institucional Ramiro Priale del Hospital, a fin de ejercer la posesión de los bienes antes mencionados, con la finalidad de poder disponer y proceder a la donación a favor del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Que, mediante Informe Técnico Nº 001-2020-ETCP/HSEB, el Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, ha efectuado la evaluación de la documentación antes detallada, recomendando que se proceda con la Aceptación de Donación y el Alta de la Refrigeradora marca Electrolux por un monto de mil doscientos noventainueve y 00/100 soles (S/. 1,299.00) según Boleta de Venta Electrónica BD17-203330, por parte de Los padres de familia del Servicio de la Guardería Institucional Ramiro Priale del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en merito a lo establecido en la normatividad vigente;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2088-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" y los Anexos del 01 al 16, que forman parte integrante de la misma, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Aceptación de Donación de una (01) Refrigeradora marca Electrolux por un monto de mil doscientos noventainueve y 00/100 soles (S/. 1,299.00), por parte de los padres de familia del servicio de la Guardería Institucional Ramiro Priale del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, lo que se detalla:

Descripción del bien	: Refrigeradora Eléctrica Doméstica
· Código SIGA - MEF	: 112263860002
· Marca	: Electrolux
· Modelo	: ERTS45K2HRS
· Serie	: 93204589
· Color	: Blanco
· Estado de conservación	: Bueno
· Cuenta contable	: 1503.020901
· Valor	: S/. 1,299.00

Artículo 2º.- Aprobar el Alta Patrimonial y Contable del equipo detallado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer, que las Oficinas de Economía y de Logística, conforme a sus funciones y a la normatividad vigente, continúe con el procedimiento de incorporación contable y patrimonial del Hospital, del equipo detallado en el artículo 1° de la presente Resolución.

J ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 138 -2021-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 MAYO 2021

Artículo 4º.- Notificar a la Dirección General de Abastecimiento del MEF y a los órganos correspondientes del Hospital, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en un plazo no mayor de veinte (10) días hábiles contados a partir de su emisión.

Artículo 5º.- Agradecer a los padres de familia del servicio de la Guardería Institucional Ramiro Priale del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por su valiosa e importante donación a favor del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 6º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19373

V°B°
J. ZUÑIGA B

JASR/ELCO/JZB/ZMS/dmm
Distribución:
- Dirección General de Abastecimiento
- Padres de familia de la Guardería Ramiro Priale del HSEB.
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Equipo de Trabajo de Control Patrimonial
- Archivo

V°B°